



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201800086.00
Demandante: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
Demandados: GLADYS PAIPA, DIEGO FERNANDO RINCON PAIPA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el apoderado de la parte demandante acredita notificación de requerimiento al curador. Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y en especial el memorial presentado por el apoderado demandante (documento No.19 del expediente), se procederá al relevo del curador designado. En consecuencia, se procede a DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este despacho como Curador Ad-Litem de los demandados GLADYS PAIPA y DIEGO FERNANDO RINCON PAIPA al abogado:

CRISTIAN FERNANDO JIMENEZ CAMACHO	FERNANDO- JIMENEZ@HOTMAIL.COM
-----------------------------------	----------------------------------

En atención a lo preceptuado en el Art 48-7 ibidem, el cargo se desempeñará de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Adviértase que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Para lo anterior, el abogado designado deberá manifestar mediante correo electrónico enviado al correo del Despacho, su aceptación o rechazo, con la identificación del proceso en el cual se le realizó la designación como curador. Una vez recibida dicha comunicación, por secretaría se realizará la diligencia de notificación personal y/o posesión del cargo. El día en que se materialice la notificación y/o posesión, por secretaría se le deberá enviar al curador el link para que pueda acceder al expediente de la referencia. Elabórese por secretaría la respectiva comunicación.

De otra parte, se ordena remitir a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander la constancia de notificación de la designación como curador y requerimiento de fecha 23 de septiembre de 2021 (archivos No. 11 y 19), realizados al abogado EISSEN RICARDO VILLAREAL FONTECHA, identificado con c.c No. 1.098.626.457, quien, pese a estar notificado de su designación no tomó posesión del cargo, ni hizo pronunciamiento alguno. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., para lo de su competencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e26acbf469fa5c9214a4b79c63e232f558873273e6301f74f214620ea6a8f451**

Documento generado en 07/12/2021 11:45:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>